

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00 48

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE COMPAÑIA COMERCIAL GUZMAN S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE CROMANON S.A., FUSION POR ABSORCION DE COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A. en liquidación y, CROMANON S.A. Y SU DISOLUCION ANTICIPADA, POR COMERCIAL GUZMAN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de compañía COMERCIAL GUZMAN S.A., fusión por absorción de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A., en Liquidación; y, CROMANON S.A. y su disolución anticipada, por COMERCIAL GUZMAN S.A., aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de noviembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-17-1001275 el 04 ABR. 1997 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 8670001275 el 22 de mayo de 1997.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Guzmán Zuloaga, en su calidad de Gerente, Presidente-liquidador y Gerente de la compañía absorbente y las absorbidas, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía COMERCIAL GUZMAN S.A., prórroga su plazo de duración de TREINTA a OCHENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- **FUSION POR ABSORCION.**- COMERCIAL GUZMAN S.A. absorbe a COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A., en Liquidación y CROMANON S.A. por lo que ésta última se disuelve.
- 5.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.32'500.000,00, Revalorización de Patrimonio S/.6'500.000,00, Compensación de Crédito S/.98'000.000,00 y por Fusión S/.8'300.000,00.
- 7.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina COMERCIAL GUZMAN S.A. y tiene un plazo de duración de OCHENTA AÑOS.
- 8.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 9.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación de artefactos, electrodomésticos, automotores y sus repuestos,...
- 10.- **CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 11.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación y gravamen de inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 23 de julio de 1997

AJT\NRdev/H"HH.....H"1

*Miguel Martínez Davalos*  
AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.